Acta de Terminación Anticipada del Contrato No. CCE-895-5-2019, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Pandaid Soluciones de Colombia S.A.S [Hoja 1 de 2]

Entre los suscritos, Claudia Ximena López Pareja, identificada con la cédula de ciudadanía número 34.560.535 expedida en Popayán, Cauca, en su calidad de Secretaria General de Colombia Compra Eficiente, nombrada mediante Resolución N° 1832 del 5 de junio de 2019, cargo para el cual tomó posesión el 5 de junio de 2019, según consta en acta N° 148 de la misma fecha, en uso de las facultades y funciones delegadas por la Dirección General de Colombia Compra Eficiente a través de la Resolución N° 1839 de 2019, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, con NIT. 900.514.813-2, por una parte; y por la otra, Ruth Mery Gonzalez Buitrago, identificado con la cédula de ciudadanía número 51.863.753 actuando en su propio nombre y representación, quien para los efectos del presente documento se denomina el Contratista, hemos convenido en celebrar la presente acta de terminación anticipada y por mutuo acuerdo al contrato CCE-895-5-2019, previas las siguientes consideraciones:

I. Que el 05 de septiembre de 2019 fue celebrado el Contrato No. CCE-895-5-2019, cuyo objeto es: "Adquisición de insumos para impresora de carnés Evolis Zenius para la elaboración de los carnés de identificación de los colaboradores de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -".

II. Que el plazo de ejecución del contrato CCE-895-5-2019 fue pactado desde la aceptación de la oferta hasta el 25 de septiembre de 2019.

III. Que de acuerdo con lo establecido en la aceptación de la oferta del Contrato No. CCE-895-5-2019 el valor del este se determinó en la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($435.124)**, incluido IVA y todos los impuestos y costos a que hubiera lugar.

IV. Que de acuerdo con lo establecido en la aceptación de la oferta del Contrato No. CCE-895-5-2019 la forma de pago se realizaría de acuerdo con lo facturado, después de la radicación de la factura o cuenta de cobro y el informe que diera cuenta de las actividades realizadas durante el respectivo periodo.

V. Qu acuerdo con el comunicado entregado por el contratista, donde solicita dar por terminado de manera anticipada el contrato, en razón a que "*de acuerdo a la cotización como contratista hice propuesta sobre cálculos diferentes, al que se envió en el nuevo elemento con características y precios diferentes siendo en un cien por ciento más altos, lo cual hace que tenga pérdida total sobre este elemento, causando un perjuicio, lo que hace que sea inviable poder dar cumplimiento a la solicitud, y tendría que solicitar a la entidad un equilibrio económico al contrato o pedir la aplicación a la cláusula de solución de conflictos.*"

VI. Que la entidad por medio del escrito presentado por el supervisor del contrato avaló la solicitud de terminación anticipada del contrato N° CCE-895-5-2019.

VII. Que teniendo en cuenta la fecha efectiva de terminación anticipada del Contrato No. CCE-895-5-2019, y que no se realizó pagos correspondientes, el balance financiero del contrato se describe así:

Valor total del contrato	$ 435.124

Valor pagado a la Contratista	$ 0
Valor Total por liberar	**$ 435.124**

VIII. Que del balance financiero se desprende que existe un monto a liberar a favor de Colombia Compra Eficiente de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($435.124)**.

IX. Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta los argumentos expuestos por el contratista, así como el comunicado presentado por el supervisor del contrato, se procede a la terminación anticipada y por mutuo acuerdo del Contrato N° CCE-895-5-2019.

Por lo anterior, se acuerdan las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Terminación Anticipada del Contrato N° CCE-895-5-2019.

Las partes terminan anticipadamente el Contrato CCE-895-5-2019 a partir de la suscripción de la presente acta.

Cláusula 2 – Paz y Salvo.

Las partes declaran que están a paz y salvo por todo concepto en relación con las obligaciones del Contrato CCE-895-5-2019.

Cláusula 3 – Liberación de Recursos del Contrato CCE-895-4H-2019.

Las partes declaran que Colombia Compra Eficiente podrá liberar la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($435.124)**.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., el 23 SEP 2019

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Claudia Ximena López Pareja
Secretaria General

PANDAID SOLUCIONES DE COLOMBIA

Ruth Mery Gonzalez Buitrago
Representante Legal